

MiFID II

Aspain 11 Asesores Financieros EAFI



ASP
ASPain 11EAFI
Asesores Financieros

1- Información MiFID Aspain 11 Asesores Financieros EAFI

ASPAIN 11 ASESORES FINANCIEROS EAFI es una Empresa de Asesoramiento Financiero, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 27.990, Folio 190, Hoja M-504599 y con el CIF: B86009180, con domicilio en Calle Veracruz 1, Semisótano Izquierda, Oficina, 28036 – Madrid. Inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores de Empresas de Asesoramiento Financiero con el nº47.

Usted puede contactar con nosotros en nuestras oficinas o en nuestras redes sociales, con presentaciones en distintos idiomas en www.aspain11.com

Introducción:

La directiva de Mercados de Instrumentos Financieros regula la prestación de servicios de inversión, y por tanto afecta a las empresas que prestan dichos servicios tanto a clientes como clientes potenciales. La Directiva europea fue transpuesta en España por la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y el Real Decreto 217/2008.

Las principales obligaciones que prevé la nueva normativa consisten en proporcionar mayor protección a los inversores, mediante el establecimiento de protocolos de organización, control y normas de conducta que garanticen una actuación que beneficie y proteja al inversor.

Clasificación de clientes:

Una de las obligaciones que prevé la Directiva MiFID es la obligación que tienen las entidades de clasificar a sus clientes y potenciales para poderles ofrecer sus productos y servicios acordes a su perfil de riesgo y características, proporcionando el nivel de protección que le sea más acertado y consecuente con su clasificación. Las categorías de mayor a menor protección son las siguientes:

2.1- Clientes minoristas: Mayor grado de protección con carácter previo y posterior a la prestación del servicio de inversión.

2.2- Clientes profesionales: Aquellos que por su conocimiento, experiencia y cualificación, pueden tomar sus propias decisiones y asumir los riesgos de las mismas. Se les otorga menor protección que a los minoristas. Para ser catalogado como profesional, debe cumplir al menos dos de los tres requisitos establecidos por MiFID:

- Que haya realizado operaciones en el mercado de valores por un volumen significativo y con una frecuencia de 10 por trimestre durante los 4 trimestres anteriores.
- Que el valor de la cartera de instrumentos financieros y depósitos de efectivo sea superior a 500.000 euros.
- Que el cliente ocupe durante un año, como mínimo, un cargo profesional en el sector financiero y el cual requiera conocimiento sobre la operativa.

1- Información MiFID Aspain 11 Asesores Financieros EAFI

2.3- Clientes contrapartes elegibles: Son aquellos que poseen el máximo conocimiento, experiencia y capacidad financiera debido a que intervienen de forma directa y frecuente en los mercados financieros.

Tras categorizar al cliente, se le deberá comunicar por escrito, indicándole sus implicaciones y la posibilidad que tiene para solicitar el cambio de categoría diferente a la que ha sido asignada.

Clasificación de productos:

Aspain 11 Asesores Financieros EAFI debe proporcionar a sus clientes y potenciales información comprensible sobre los instrumentos financieros ofrecidos. Ésta ha de ser suficiente y adecuada, de tal forma que los clientes o potenciales, en su caso, pueden adoptar las decisiones de inversión.

3.1- Clasificación general de productos financieros. La normativa MiFID clasifica los productos en “complejos” y “no complejos”. No existe una lista cerrada de productos de cada tipo, pero podríamos hacer la siguiente clasificación:

- Productos no complejos: Productos de mercados monetarios; renta fija tanto deuda pública como privada; acciones administradas a cotización en mercados regulados (renta variable); Instituciones de Inversión Colectiva en general (IICs)
- Productos complejos: Productos derivados; estructurados; preferentes; subordinadas; IICs de inversión libre (Hedges); Inversiones alternativas como Hedge Funds y entidades de capital riesgo (private equity).

Test de Idoneidad:

Con anterioridad a la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión, Aspain 11 Asesores Financieros EAFI deberán obtener del cliente la información necesaria que le permita evaluar la idoneidad de las operaciones recomendadas con los siguientes criterios relacionados con su perfil:

Objetivos de inversión.

Conocimientos y experiencia inversora.

Situación para hacer frente a los riesgos de inversión relacionados con los objetivos de la inversión.

El resultado del Test determinará el perfil inversor del cliente, y permitirá que se le pueda asesorar de acuerdo a los modelos existentes de perfil.

1- Información MiFID Aspain 11 Asesores Financieros EAFI

Madrid

Calle Veracruz 28036 MADRID

Telf. nº. 91 457 17 33

Nuestro correo electrónico es: contacto@aspain11.com, nuestra web es: www.aspain11.com

Tenemos un horario de atención a nuestros clientes:

09:00 – 14:00 y 16:00 – 19:00 (Lunes a Jueves)

09:00 – 15:00 (Viernes)

Redes Sociales

Twitter <https://twitter.com/Aspain11EAFI>

LinkedIn <https://www.linkedin.com/company/5184128/admin/updates/>
<https://www.linkedin.com/in/carlos-heras-rinc%C3%B3n-6614086/>

Facebook <https://www.facebook.com/CarlosHerasRincon/>

Google+ <https://plus.google.com/u/1/?hl=es-419&pagelid=none>

Youtube: <https://www.youtube.com/channel/Uckf-l6UsvHbGWw9-wwgJ07Q>

Contacto

ASPAIN 11 ASESORES FINANCIEROS EAFI, S.L.

C/ Veracruz, 1. Semisótano izq.

28036 Madrid

Telf. 914571733

Fax. 917584827

E-mail. contacto@aspain11.com

www.aspain11.com

